

MAT.: Aprueba convenio de desempeño alta dirección pública de don Ricardo Felipe Cerda Becker, en el cargo de Jefe de la División Fusiones de la Fiscalía Nacional Económica, Segundo Período.

RESOLUCION EXENTA N° **726**

SANTIAGO, 06 NOV 2018

VISTOS: Las leyes Nros. 18.834 y 19.882; la Resolución N°1.600 de 2008 y N° 10 de 2017, de la Contraloría General de la República; las facultades que me otorgan los artículos 33 y 36 del Decreto Ley Nro. N°211, de 1973, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que por Resolución RA 137/108/2018 de fecha 31 de agosto de 2018 se aprobó el nombramiento de don Ricardo Felipe Cerda Becker, RUN N°13.458.612-5, en carácter de titular en el cargo de Jefe División Fusiones, Directivo Grado 3° de la Escala de Sueldos de los Servicios Fiscalizadores, a contar del 16 de septiembre de 2018, y por el plazo de 3 años contados desde esa fecha.

2.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos sexagésimo primero y siguientes de la Ley Nro.19.882 el Fiscal Nacional Económico propuso a don Felipe Cerda Becker el Convenio de Desempeño que regirá a contar del 16 de septiembre de 2018 hasta el 16 de septiembre de 2021.

3.- Que, la propuesta Convenio de Desempeño y sus respectivos objetivos, fue presentada al directivo por Memorando N°171/18 de fecha 9 de octubre de 2018, acorde a lo indicado en la ley como fase previa a la suscripción del mismo.

4.- Que, con el mérito de estos antecedentes y disposiciones legales y reglamentarias citadas, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Apruébese el Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública, firmado por el Fiscal Nacional Económico que suscribe y el Jefe División Fusiones, don Ricardo Felipe Cerda, RUN N°13.458.612-5, Directivo Grado 3 de la escala de sueldos de las Instituciones Fiscalizadoras, que en anexo se adjunta a esta resolución, y que forma parte integrante de la misma.

2.- Remítase copia de la presente resolución y del referido Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública, a la Dirección del Servicio Civil.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


REPUBLICA DE CHILE
FISCAL NACIONAL
* FISCALIA NACIONAL ECONOMICA *
MARIO YBAR ABAD
FISCAL NACIONAL ECONOMICO (S)


MSM/ISC/AAD/CU/MRA

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Ricardo Felipe Cerda Becker
Cargo	Jefe División Fusiones
Institución	Fiscalía Nacional Económica
Fecha nombramiento	16/09/2018
Dependencia directa del cargo	Fiscal Nacional Económico
Período de desempeño del cargo	16/09/2018 al 16/09/2021

Fecha evaluación 1er año de gestión	16/09/2019
Fecha evaluación 2do año de gestión	16/09/2020
Fecha evaluación final	16/09/2021

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO
Periodo de gestión: (16/09/2018) al (16/09/2021)

Objetivo 1 Evaluar y perfeccionar el sistema de control de operaciones de concentración, a través de la mejora de procesos, actualización de guías, protocolos y otros documentos.

Ponderación: 30%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
1. Porcentaje de actividades realizadas del programa para las operaciones de concentración, respecto de las definidas para el año de gestión.	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades del programa realizadas en el año t} / \text{N}^\circ \text{ total de actividades del programa definidas para el año t}) \times 100$.	100% Progra- mado para el Año 1	100% Progra- mado para el Año 2	100% Progra- mado para el Año 3	1) Informe que contenga el programa, aprobado por el Subfiscal Nacional, dentro de los dos primeros meses del año 1. 2) Informe de implementación y resultados, realizado una vez finalizado el año de gestión.	Que no se produzcan reducciones presupuestarias que afecten los ítems de financiamiento institucional. Que no existan cambios ni normativos para la División.

Nota Indicador

El programa considera las siguientes actividades para cada año de gestión:

Año 1:

- a) Identificación de los ámbitos de evaluación que se aplicarán al sistema de control de operaciones de concentración;
- b) Plazos establecidos;
- c) Resultados esperados;
- d) Informe de actividades realizadas.

Año 2 y Año 3. a) Informe de actividades implementadas; b) Mejoras que han sido aplicadas.

Período de gestión: (16/09/2018) al (16/09/2021)

Objetivo 2: Actualizar el sistema de información y registro de operaciones de concentración, a fin de que entregue estadísticas y datos vinculados al análisis del proceso en sus diferentes etapas.

Ponderación: 20%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
1) Porcentaje de Reportes a la Dirección sobre Operaciones de Concentración entregados, respecto de lo programado en el año de gestión.	$(\text{N}^\circ \text{ de reportes entregados en Operación en el año t} / \text{N}^\circ \text{ de reportes programados en Operación, en el año t})$	100% de cumplimiento de lo programado para el Año 1.	100% de cumplimiento de lo programado para el Año 2.	100% de cumplimiento de lo programado para el Año 3.	1) Archivo con el sistema de información que provee las estadísticas de las Operaciones de Concentración. 2) Informe Reporte entregado a la Dirección.	Que no se produzcan reducciones presupuestarias, que afecten los ítems de financiamiento institucional. Que no existan cambios funcionales ni normativos para la División.

Nota Indicador

Años 1, 2 y 3: Informe de los Reportes enviados, realizado una vez finalizado cada año de gestión.

Período de gestión: (16/09/2018) al (16/09/2021)

Objetivo 3: Fortalecer el equipo profesional de la División por medio de la realización de actividades de capacitación e intercambio de experiencias, que sean aplicables en la fase de plena implementación de las operaciones de concentración.

Ponderación: 20%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
1.- Porcentaje de actividades implementadas para fortalecer el equipo de trabajo respecto de las programadas.	$((\text{N}^\circ \text{ de actividades realizadas para fortalecer el equipo de trabajo} / \text{N}^\circ \text{ de actividades programadas para el año}) * 100)$	100% de cumplimiento de lo programado para el año 1. 20%	100% de cumplimiento de lo programado para el año 2. 20%	100% de cumplimiento de lo programado para el año 3. 20%	1) Informe con detalle de actividades a realizar para fortalecer las competencias en estrategias judiciales y defensa de casos, definidas los primeros dos meses de cada año de gestión del directivo, aprobado por la Jefa de División Relaciones Institucionales en representación de la Dirección. 2) Al finalizar cada año de gestión deberá entregarse un Informe de las actividades realizadas con evaluación y mejoras definidas para el siguiente año	Que no se produzcan reducciones presupuestarias que afecten los ítems de financiamiento institucionales. Que no existan cambios funcionales ni normativos para la División.

Nota Indicador

Año 1

a) Informar las actividades de capacitación y aquellas que apunten a reforzar el equipo de trabajo, realizadas en el año de gestión

Año 2:

a) Informar las actividades de capacitación y aquellas que apunten a reforzar el equipo de trabajo, realizadas en el año de gestión.

b) Aplicar encuesta al equipo de trabajo sobre necesidades de capacitación. Entregar informe.

Año 3

a) Informar las actividades de capacitación y aquellas que apunten a reforzar el equipo de trabajo, realizado una vez finalizado el respectivo año de gestión.

Período de gestión: (16/09/2018) al (16/09/2021)

Objetivo 4: Impulsar la eficiencia de los equipos en el tratamiento de casos, por medio de una modalidad de trabajo interna que incorpore las fases de planificación, ejecución y evaluación.

Ponderación: 20%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
1. Porcentaje de actividades realizadas del programa de trabajo en el año t, respecto de las establecidas en el programa de trabajo del año de gestión.	$\left(\frac{\text{No de actividades del programa realizadas en el año t}}{\text{Nº de actividades del programa de trabajo establecidas para el año t}} \right) * 100$	100%	100%	20%	Informe con programa de trabajo aprobado por el Subfiscal Nacional, dentro de los dos primeros meses del año t. Informe presentado con actividades realizadas al finalizar el año t al Fiscal Nacional Económico..	Que no se produzcan reducciones presupuestarias que afecten los ítems de financiamiento institucional. Que no existan cambios funcionales ni normativos para la División.

Nota Indicador


Año 1, 2 y 3

- a) Informar las actividades realizadas y conformación de los equipos. Experiencias destacadas, realizado una vez finalizado el respectivo año de gestión.
- b) Incorporar evaluación y sugerencias de mejoras a incorporar.

FIRMA DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO JEFE DIVISIÓN DE FUSIONES - FNE



Mario Ybar Abad
Fiscal Nacional Económico (S)



Ricardo Felipe Cerda B.
Jefe División de Fusiones